

Informe de Auditoría Integral

Proceso, Procedimiento o Proyecto auditado:	Gestión Urbana: Formulación Actuaciones Estratégicas.
---	--

1. INFORMACIÓN GENERAL

Trabajo de Auditoría No.	17	Fecha reunión de inicio	16	10	2024	Fecha de reunión de cierre	30	12	2024
Auditor Líder:	Orlando Torres Malaver								
Equipo Auditor:	Juan Pablo Contreras Lizarazo Rubén Mauricio González Rincón Javier Ricardo Rincón Carrasco								

2. OBJETIVOS, ALCANCE, CRITERIOS Y RIESGOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

2.1 OBJETIVOS

- **Objetivo General**

Evaluar el estado de avance de implementación de las actuaciones estratégicas planteadas por la empresa en el Plan de Acción institucional, incluido el cumplimiento de las metas establecidas y asociadas al Plan de Desarrollo Distrital vigente.

- **Objetivos Específicos**

Como objetivos específicos de esta auditoría se tienen los siguientes:

- Determinar la alineación de las Actuaciones Estratégicas y su contribución al logro de las metas del Plan de Desarrollo Distrital, los objetivos institucionales y la consolidación de las políticas de la entidad.
- Evaluar los procesos y procedimientos aplicados en la formulación de las Actuaciones Estratégicas, a cargo de la empresa, incluidos los diferentes controles y la gestión del riesgo asociado al proceso.
- Evaluar el estado de avance en la formulación de las Actuaciones Estratégicas de acuerdo con los cronogramas establecidos para dicho fin.

Informe de Auditoría Integral

- Verificar la implementación de la estrategia de gestión social, comunicación y participación ciudadana en la formulación de las Actuaciones Estratégicas.
- Analizar y revisar el relacionamiento con entidades distritales como aporte y retroalimentación en el marco de una eficiente gestión interinstitucional según el alcance y objetivos que se identifiquen en el territorio.
- Identificar y verificar la interacción del Comité de Proyectos en el avance y demás aspectos relevantes con el fin de realizar seguimiento estratégico a los objetivos inicialmente planteados para la formulación de las actuaciones estratégicas.
- Efectuar seguimiento y evaluar la Gestión documental asociada al proceso evaluado
- Efectuar seguimiento de los indicadores de gestión, mapas de riesgo y planes de mejoramiento, asociada al proceso evaluado.

2.2 ALCANCE

Evaluación del desarrollo y avance de las Actuaciones Estratégicas priorizadas, conforme a lo establecido en el Plan Estratégico de la Empresa, con corte 30 de septiembre de 2024.

2.3 CRITERIOS

Como criterios de referencia para la realización del presente trabajo de auditoría, se tienen los siguientes:

- Reportes e informes de gestión del proceso responsable.
- Indicadores de gestión.
- Planes de mejoramiento.
- Mapas de riesgos- Reportes de materialización de riesgos.
- Intranet Empresa.
- www.renobo.com.co.
- Contratación asociada al proceso evaluado.
- Normograma.
- Decreto Distrital 555 de 2021, *"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."*
- Acuerdo Distrital 927 de 2024 *"Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"*.
- Decreto Distrital 558 del 2023 *"Por medio del cual se precisan los requisitos y condiciones para la delimitación, formulación, adopción y ejecución de las Actuaciones Estratégicas y los Proyectos de Renovación Urbana para la Movilidad Sostenible -PRUMS de que trata el Decreto Distrital 555 de 2021, así como definir las funciones de los operadores urbanos públicos en las labores de coordinación de dichas actividades, ejecución y operación y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 152 de 1994 *"Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"*.

Informe de Auditoría Integral

- Ley 962 de 2005 *“Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”*.
- Ley 951 de 2005 *“Por la cual se crea el acta de informe de gestión”*.
- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.
- Ley 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*.
- Decreto 704 de 1996 *“Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”*
- Decreto 449 de 1999 *“Por el cual se actualizan los procedimientos del Banco Distrital de Programas y Proyectos”*.
- Decreto 371 de 2010 *“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”*
- Decreto 19 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*.
- Decreto 612 de 2018 *“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”*.
- Acuerdo 698 de 2018 *“Por el cual se establecen los objetivos y principios del Sistema Distrital de Derechos Humanos y se deroga el Acuerdo Distrital 4 de 1995”*
- Acuerdo 761 de 2020 *“Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*.
- Resolución 806 de 2005 *“Por la cual se organizan metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar los Sistemas de Planeación y la Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos”*.
- Directiva 005 de 2020 *“Directrices sobre Gobierno Abierto”*.
- Directiva 008 de 2021 *“Lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información”*.
- Norma Técnica NTC-ISO 9001 de 2015 *“Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos”*.
- Documentos SIG del Proceso evaluado y procesos asociados.
- Plan Estratégico Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá vigente.
- Informes de seguimiento del proceso y lo que éste involucra publicados en la página

Informe de Auditoría Integral

2.4 RIESGOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Como riesgos del trabajo de auditoría se identifican los siguientes:

- Posibilidad de que, por acción u omisión, haya afectación reputacional por ocultamiento o manipulación de información por parte de quien desarrolla el trabajo de auditoría, para favorecimiento propio o de un tercero.
- Posibilidad de afectación económica o reputacional por hallazgos generados a raíz de informes de organismos externos, debido a la presentación fuera de términos y/o incompletas de las actividades asignadas por ley a la Oficina de Control Interno.
- Posibilidad de afectación reputacional por inexistencia de valor agregado en el desarrollo del trabajo de auditoría por debilidades en la información utilizada para la elaboración del Plan Anual de Auditoría, la planificación del objetivo y/o alcance del trabajo de auditoría y/o las competencias del equipo auditor.
- Posibilidad de afectación reputacional por falta de oportunidad en la entrega de los resultados de trabajos de auditorías, debido a factores internos y externos.

Para la mitigación de los riesgos se cuenta con los siguientes controles:

- La Jefatura de la Oficina de Control Interno revisa, de acuerdo con el Plan Anual de Auditorías, los Planes de Trabajo de auditoría específicos, para asegurar que se incluyan los aspectos relevantes de la auditoría, a ser tenidos en cuenta para su ejecución, y posterior envió del Plan de Trabajo al líder del proceso a auditar, conforme al procedimiento *PD-57 "Auditorías Internas SIG y de Evaluación Independiente"*. En caso de encontrar inconsistencias en el plan de trabajo se solicitará al auditor encargado corregir las desviaciones. La evidencia del control será el Plan de trabajo final ajustado y enviado al auditado.
- La jefatura de la Oficina de Control Interno verifica periódicamente el cumplimiento de las actividades del Plan Anual de Auditoría y del Cuadro de Actividades y Requerimientos, a cargo de la oficina; como resultado se generan y se comunican las alertas correspondientes. En caso de encontrar un vencimiento próximo que se pueda reprogramar, se hace la solicitud correspondiente. Cuando se generan ajustes en las actividades programadas del PAA se presentan para aprobación y/o comunican en el marco del Comité Institucional de Control Interno, de ser necesario. Y luego el PAA final ajustado es socializado al grupo auditor de la OCI. En concordancia con lo anterior, se replantea el Plan de Trabajo de Auditoría y se comunica al proceso auditado.
- La jefatura de la Oficina de Control Interno revisa los informes preliminares antes de ser enviados a los líderes de los procesos y/o grupos de valor, con el propósito de asegurar su entrega con calidad y oportunidad. En caso de encontrar que el informe no genera valor,

Informe de Auditoría Integral

solicita mediante correo electrónico o a través de reunión, al líder o profesional responsable los ajustes correspondientes.

- La Jefatura de la Oficina de Control Interno y el Auditor Líder, revisan el Plan de Trabajo de la auditoría y determinan el cumplimiento de las diferentes fechas del cronograma establecido, una vez terminada cada etapa de la auditoría. Lo anterior, en concordancia con las NIAS sobre Desempeño: 2010: Planificación y 2020: Comunicación y Aprobación. En caso de identificar alguna desviación en el cronograma, se procede a identificar la causa específica de la misma y se replantea el cronograma, remitiéndolo posteriormente al proceso auditado, por correo electrónico, previa autorización en el marco del Comité CICCI cuando haya lugar a ello (cambios que superen un mes calendario).

2.5 ANÁLISIS DE RIESGOS – TEMAS OBJETO DE AUDITORÍA (PROCESOS RELACIONADOS- PROYECTO, OBRAS, CONTRATO, ETC)

La Dirección Técnica de Planeamiento y Gestión Urbana ha identificado dos riesgos potenciales para el proceso de gestión urbana, descritos como:

a) Posibilidad de que, por acción u omisión, haya uso indebido de información privilegiada para favorecimiento de un interés particular y

b) Posibilidad de afectación reputacional por retrasos en la formulación de instrumentos de planeamiento debido a dificultades en la contratación de estudios técnicos, demora en la emisión de respuestas o conceptos por parte de las entidades distritales.

Para las vigencias 2024 y 2025 se programó la siguiente meta del proyecto de inversión 7528 Formulación gestión y estructuración de proyectos de desarrollo, revitalización o renovación urbana Bogotá D.C.: **Formular 6 actuaciones estratégicas en el marco del POT vigente distribuida en las dos vigencias (2024: 3 AE y 2025: 3 AE).**

En tal sentido, durante los seguimientos realizados y conforme al estado del avance de las formulaciones descrito anteriormente, se evidencia cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2024 y se avanza en la formulación de las actuaciones estratégicas para el cumplimiento de las metas de la vigencia 2025.

De acuerdo a lo anterior no se ha materializado el riesgo asociado a retrasos en la formulación de instrumentos. Así mismo tampoco se ha materializado el riesgo de uso indebido de información privilegiada para favorecimiento de un interés particular.

Informe de Auditoría Integral

3. METODOLOGÍA

3.1 METODOLOGÍA APLICADA

Para el desarrollo del presente trabajo de auditoría se tuvieron en cuenta las etapas contempladas en las siguientes normas de desempeño del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna:

• **Normas de Desempeño 2200: Planificación del trabajo**

Dentro de esta etapa se considerarán las siguientes intervenciones:

1. Revisión y reconocimiento de las metas, objetivos y estrategias del proceso auditado.
2. Análisis preliminar de los procedimientos asociados con la formulación e actuaciones estratégicas.
3. Análisis y valoración independiente preliminar de los riesgos relacionados con la formulación e actuaciones estratégicas.
4. Identificación de los requisitos legales y normativos aplicables al Proceso de Gestión Urbana: Formulación Actuaciones Estratégicas
5. Identificación del Marco de referencia de formulación de actuaciones estratégicas dentro del Plan estratégico de la Empresa.

• **Normas de Desempeño 2300: Desempeño del trabajo**

6. Solicitud de información adicional como insumo para la ejecución del trabajo de auditoría.
7. Revisión de la estrategia planteada frente a la formulación de actuaciones estratégicas.
8. Evaluación de la infraestructura técnica y administrativa relacionada con Gestión Urbana: Formulación Actuaciones Estratégicas
9. Evaluación proyectos desarrollados.
10. Examen y valoración de la información disponible.
11. Diseño y aplicación de las pruebas de auditoría.
12. Entrevistas con los responsables del Proceso Gestión Urbana: Formulación Actuaciones Estratégicas
13. Reportes y supervisión del desarrollo del trabajo de auditoría.

• **Normas de Desempeño 2400: Comunicación de Resultados**

14. Preparación del informe de resultados.
15. Presentación de los resultados de la auditoría en reunión de cierre con la Subgerencia de Gestión Corporativa.
16. Comunicación con los resultados del trabajo de auditoría.
17. Revisión y respuesta a las objeciones del trabajo de auditoría.
18. Comunicación final con los resultados del trabajo de auditoría.

Informe de Auditoría Integral

• Normas de Desempeño 2500: Seguimiento al progreso

19. Seguimiento al establecimiento y estado de cumplimiento de las acciones de tratamiento a los resultados del trabajo de auditoría o aceptación del riesgo de no implantación de las medidas.

Normas de Desempeño 2600: Comunicación de la aceptación de los riesgos.

20. Presentación de niveles de riesgo inaceptables en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en caso de no tomar medidas sobre los resultados del trabajo de auditoría.
21. En caso de detectar hechos presuntamente disciplinables, dolosos o fraudulentos de diversa naturaleza, el equipo auditor debe reunir el mayor volumen de información que sustente los hallazgos e inicialmente comentarlos a la jefatura de la Oficina de Control Interno, diseñar las pruebas complementarias para profundizar el análisis, esperar instrucciones y preparar un informe específico que será entregado a las instancias de control interno o externo pertinentes.

• Técnicas y herramientas de trabajo

Para el desarrollo del trabajo de auditoría se podrán utilizar las técnicas generalmente aceptadas tales como:

- Indagación: Consiste en la averiguación mediante entrevistas directas con el responsable del proceso o actividad auditada.
- Listas de chequeo verbales, encuestas o cuestionarios: Aplicación de preguntas abiertas relacionadas con las operaciones, para conocer el funcionamiento de las actividades de control en el proceso.
- Comparación: Análisis entre las operaciones realizadas y las definidas para determinar sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.
- Repetición: Repetir el funcionamiento de un control para determinar su eficiente desempeño.
- Inspección: Examen físico y ocular de los activos tangibles o de hechos, situaciones, operaciones, transacciones, entre otros.
- Revisión selectiva: Examen de las características importantes que debe cumplir una actividad, informe o documento, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas.
- Rastreo: Seguimiento de una operación, a través de la documentación respectiva, a fin de conocer y evaluar su ejecución.
- Confrontación: Cotejo de la información contenida en los registros contra el soporte documental para confirmar la veracidad, exactitud, existencia, legalidad y legitimidad de las operaciones realizadas.
- Confirmación: Corroboración de la verdad, certeza o probabilidad de los hechos, situaciones, sucesos u operaciones mediante datos o información, obtenidos de manera

Informe de Auditoría Integral

- directa y por escrito de los funcionarios que participan o ejecutan las tareas sujetas a verificación.
- Análisis: Separación de los elementos o partes que conforman una operación, actividad, transacción o proceso, con el propósito de establecer sus propiedades y conformidad con los criterios de orden normativo y técnico.
 - Análisis de tendencias y comparación con los indicadores: Se busca medir la eficiencia y economía en el manejo de los recursos, la eficacia y efectividad de los bienes producidos o de los servicios prestados o el grado de satisfacción de las necesidades de los usuarios o beneficiarios.
 - Análisis de soportes informáticos: Evaluación de los elementos lógicos, programas y aplicaciones utilizados por el responsable del proceso.
 - Pruebas de recorrido: Exploración profunda de los procesos claves para identificar las vulnerabilidades, riesgos y controles.

4. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

4.1 ASPECTOS GENERALES:

¿Qué es una Actuación Estratégica?

- Es una zona geográfica del territorio urbano de Bogotá que, por su importancia (económica, industrial, cultural, social, inmobiliario, entre otras), **vocación y potencial de desarrollo**, requieren ser planeada y regulada para organizar su funcionamiento en el **mediano y largo plazo**.
- Están formuladas como un instrumento de planeación de segundo nivel, cuyas disposiciones están en el decreto **555 del 2021 (POT), artículos 478 -484**, para concretar el Modelo de Ocupación Territorial con nueva reconfiguración de la estructura urbana, la normatividad de edificabilidad y cargas para el desarrollo sostenible.
- Son áreas urbanas en las que **convergen proyectos de inversión** público-privados para la transformación del territorio.

Estas buscan:

- Reverdecer los espacios, ampliando y protegiendo la estructura ecológica principal
- Mejorar la movilidad, con un sistema de transporte verde, multimodal y regional.
- Proteger el patrimonio cultural, ambiental, material e inmaterial.
- Velar por el cuidado, generando más vivienda, oportunidades de empleo, acceso a educación, salud, cultura y deporte.
- Acercar la ciudad, consolidando un modelo de proximidad de 30 minutos.

Informe de Auditoría Integral



San Bernardo - Tercer Milenio



Voto Nacional La Estanzuela



Complejo Hospitalario San Juan de Dios



Parque 5 - Bosa



Centro Internacional de Comercio Mayorista San Victorino



Cinemateca de Bogotá



Tres Quebradas - UG1



El Porvenir



Piazza Reencuentro - Actuación Estratégica

Fuente: Página web, RENOBO, noviembre 19 de 2024.



Rionegro - Actuación Estratégica



Chapinero - Actuación Estratégica



Zona Industrial de Bogotá ZiBo - Actuación Estratégica



Calle 72 - Actuación Estratégica



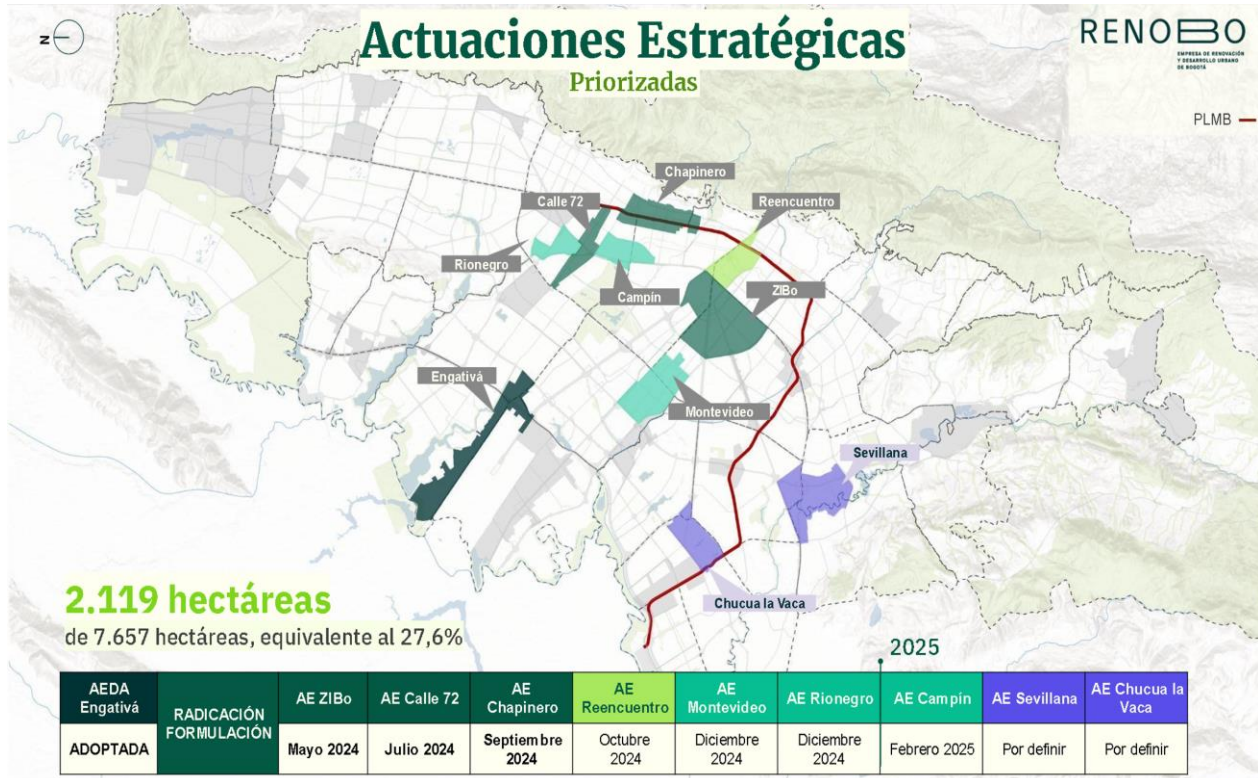
Distrito Aeroportuario Engativá - Actuación Estratégica



Ciudadela Educativa y del Cuidado - Actuación Estratégica

Fuente: Página web, RENOBO, noviembre 19 de 2024

Informe de Auditoría Integral



Fuente – Presentación Subgerencia de Planeamiento y Estructuración

Componentes de las AE

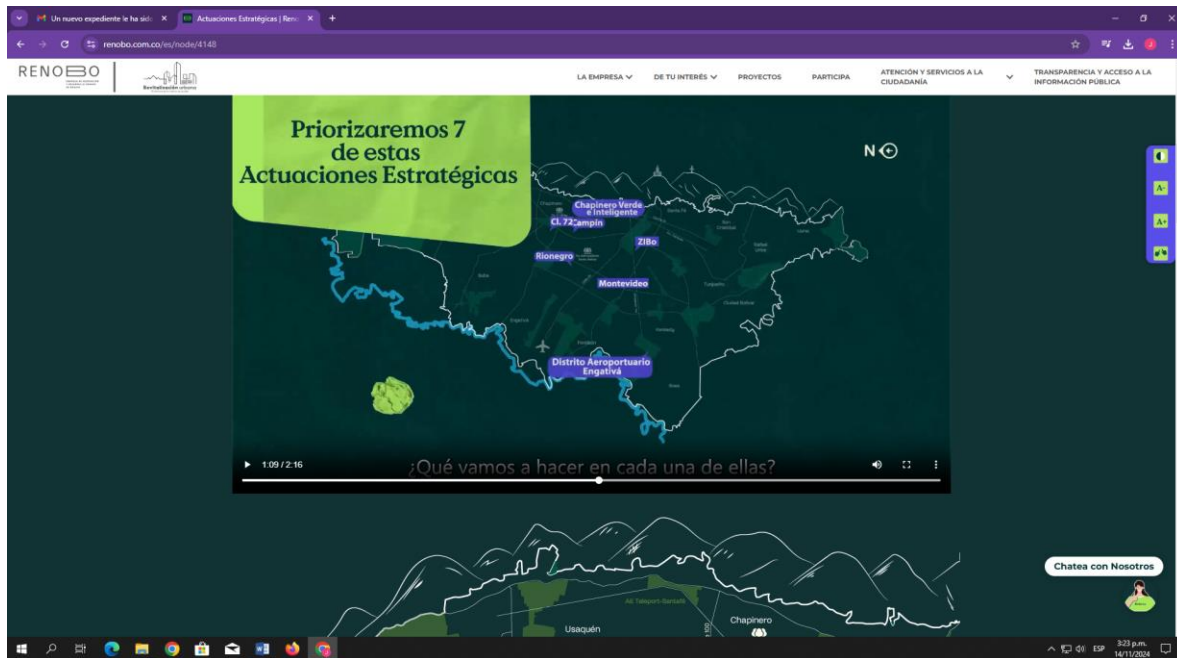


Fuente – Presentación Subgerencia de Planeamiento y Estructuración

Informe de Auditoría Integral

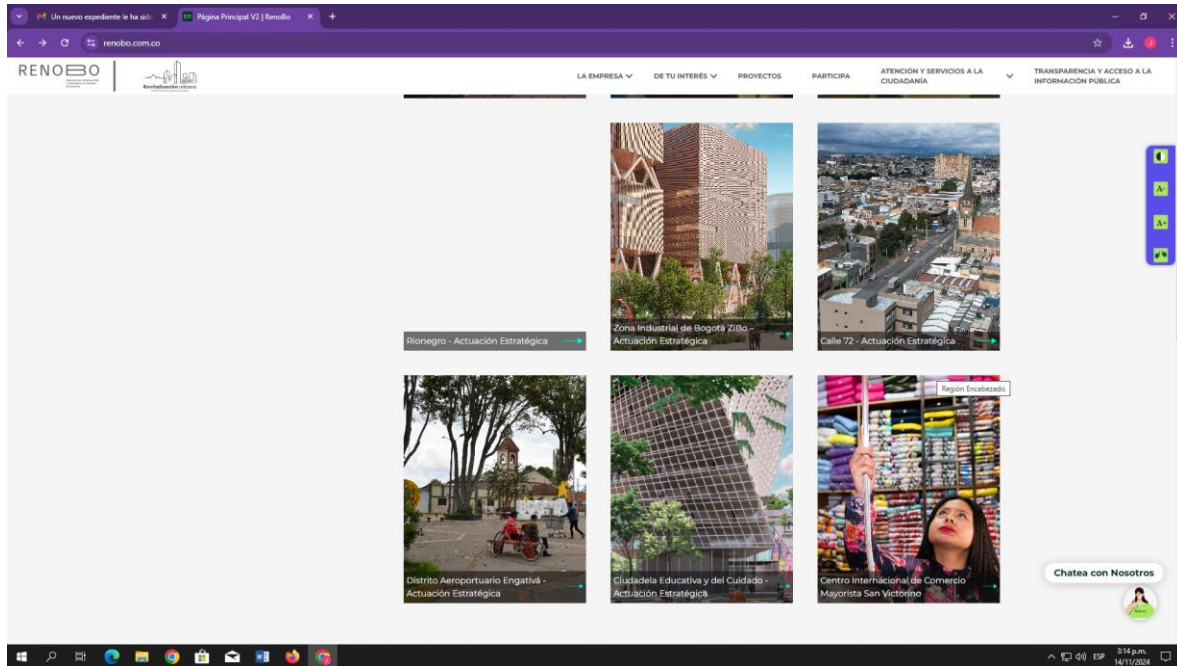


Fuente: página web, noviembre 15 de 2024



Fuente: página web, noviembre 14 de 2024

Informe de Auditoría Integral



Fuente: Página web, noviembre 14 de 2024



Fuente: Página web, noviembre 14 de 2024

Informe de Auditoría Integral

Datos Generales

70,28 Ha. Área bruta total.	49,85 Ha. Área bruta disponible Unidad Funcional 1	9.958 unidades / 10 Ha. Vivienda, comercio y servicios. Unidad Funcional 1	175.085 m2 / 9,85 Ha. Equipamientos. Unidad Funcional 1	20% del terreno: Parques. Unidad Funcional 1
20,43 Ha. Área bruta disponible Unidad Funcional 2	4.042 unidades / 4,8 Ha. Vivienda. Unidad Funcional 2	26.750 m2 2,4 Ha. Equipamientos. Unidad Funcional 2	20% del terreno: Parques, zonas verdes y vías. Unidad Funcional 2	

Descripción

La Ciudadela Educativa y del Cuidado revitalizará un sector de la localidad de Suba para disminuir los déficits de espacio público, equipamientos y viviendas, a través de una intervención urbana integral con el desarrollo del corredor verde, que estará cercano a la segunda línea del Metro de Bogotá, la ejecución de la ALO y la articulación de las Reservas Distritales de Humedal.

La Actuación Ciudadela Educativa y del Cuidado hace parte de una estrategia de intervención asociada a corredores de movilidad, lo que facilitará la cualificación del hábitat en territorios de las UPL Tibabuyes, Rincón de Suba y Suba, con la finalidad de constituir un referente de educación y cuidado en Latinoamérica.

Actualmente este proyecto, que es liderado por la **Secretaría**

- ✓ [Presentación actualizada Ciudadela Educativa y del Cuidado](#)
- ✓ [Decreto 612 de 2023](#)

¿Qué gana
al desarrollar eligiendo una Actuación Estratégica?

Habitación de una **pequeña planta**

Desarrollo público, educativo y eficiente orientado en la **regulación, gestión**

Apoyamiento de **personas de diferentes estratos**

Realizar parte de una **Actividad Estratégica** que **procese ciudad**.

Chatea con Nosotros

Descripción

La Ciudadela Educativa y del Cuidado revitalizará un sector de la localidad de Suba para disminuir los déficits de espacio público, equipamientos y viviendas, a través de una intervención urbana integral con el desarrollo del corredor verde, que estará cercano a la segunda línea del Metro de Bogotá, la ejecución de la ALO y la articulación de las Reservas Distritales de Humedal.

La Actuación Ciudadela Educativa y del Cuidado hace parte de una estrategia de intervención asociada a corredores de movilidad, lo que facilitará la cualificación del hábitat en territorios de las UPL Tibabuyes, Rincón de Suba y Suba, con la finalidad de constituir un referente de educación y cuidado en Latinoamérica.

Actualmente este proyecto, que es liderado por la **Secretaría Distrital del Hábitat y RenoBo** está en la búsqueda de un **socio empresarial que hará el mejor proyecto posible para la ciudad.**

Descarga aquí información sobre el proyecto:

- ✓ [Datos Generales](#)
- ✓ [Áreas de oportunidad](#)
- ✓ [Directrices, Resolución 0074 de 2023](#)
- ✓ [Comunicado No. 2 Invitación Diálogo empresarial](#)

¿Qué gana
al desarrollar eligiendo una Actuación Estratégica?

Habitación de una **pequeña planta**

Desarrollo público, educativo y eficiente orientado en la **regulación, gestión**

Apoyamiento de **personas de diferentes estratos**

Realizar parte de una **Actividad Estratégica** que **procese ciudad**.

Conoce nuestra propuesta urbanística, ruta de vinculación y la modalidad de selección.

[Descargar propuesta urbanística.](#)

Chatea con Nosotros

Enlaces de Interés

Datos de Contacto
Autopista Norte # 97 - 70 Edificio Porto 100, Código

Siguenos
Bogotá te escucha

Fuente: Página web, noviembre 14 de 2024

Informe de Auditoría Integral

El proceso auditado, de forma general, efectuó la entrega oportuna de la información requerida para el desarrollo de la auditoría y la dispuso en un repositorio para su acceso y consulta. A partir de dicha información, y la consulta en diferentes plataformas se procedió al análisis y evaluación del avance y estado de la formulación de las Actuaciones Estratégicas por parte de la Empresa, conforme su competencia.

4.2 **FORTALEZAS:**

- La Dirección Técnica de Planeamiento y Gestión Urbana informó que “Para las vigencias 2024—2025 programó la siguiente meta del proyecto de inversión 7528: *Formulación gestión y estructuración de proyectos de desarrollo, revitalización o renovación urbana Bogotá D.C.: Formular 6 Actuaciones Estratégicas en el marco del POT vigente distribuidas en las dos vigencias (2024: 3AE y 2025: 3 AE). De acuerdo con la información suministrada sobre el estado de avance de la formulación de AE, se tiene que a la fecha se han formulado las siguientes:*
AE Aeropuerto Engativá, AE ZiBO, AE Calle 72, AE Chapinero, AE Reencuentro, por lo anterior se puede observar que la entidad, cumplió la meta establecida para la vigencia 2024 y la superó en la formulación de dos Actuaciones Estratégicas.
- Existe amplio conocimiento y experticia de los temas auditados por parte de las personas que atendieron la Auditoría.
- El Proceso, de forma general, dispone de repositorios de información debidamente organizados y clasificados que permiten un análisis de las tareas y actividades realizadas en aras del cumplimiento de las Actuaciones Estratégicas.
- Se elaboró y socializó el Procedimiento PD-114-V1 Formulación Actuación Estratégica del 25/09/2024, el cual se encuentra disponible en el SIG de la Empresa.
- Para la Actuación Estratégica Zona Industrial de Bogotá – ZiBO, se identifican gestiones adicionales como la formulación de Titularización de Incremento de Recaudos Futuros (TIRF), específicamente de impuesto predial, durante la formulación de la Actuación Estratégica. Cabe anotar que, este piloto busca la financiación de proyectos públicos en sectores deficitarios al interior de la Actuación Estratégica e incentivar el desarrollo promoviendo la revitalización integral de estas zonas.

ESTADO DE AVANCE DE LAS ACTUACIONES ESTRATEGICAS

El estado de avance de las actuaciones estratégicas y No de radicados de la formulación de las AE ante la Secretaria Distrital de Planeación, se muestra en la siguiente tabla:

Informe de Auditoría Integral

No	ACTUACIÓN ESTRATÉGICA PRIORIZADA	ESTADO DE AVANCE	RADICADO RENOBO FORMULACIÓN AE	RADICADO SDP FORMULACIÓN AE
1	ACTUACIÓN ESTRATÉGICA AEROPUERTO ENGATIVÁ	RenoBo adelantó la formulación de la AE y radicó el DTS y sus anexos ante SDP el 13 de diciembre de 2023 Actualmente la AE se encuentra adoptada mediante decreto de adopción No 290 el 27 de agosto de 2024	S2023005865	SDP 1 – 2023 - 87568
2	ACTUACIÓN ESTRATÉGICA ZIBO	RenoBo adelantó la formulación de la AE y radicó el DTS y sus anexos ante SDP el 30 de mayo de 2024. Actualmente la AE se encuentra en trámite a la adopción; se recibieron observaciones por parte de SDP y se dio respuesta por parte de RenoBo el 11 de octubre de 2024	S2024002200	SDP 1 – 2024 - 29679
3	ACTUACIÓN ESTRATÉGICA CALLE 72	RenoBo adelantó la formulación de la AE y radicó el DTS y sus anexos ante SDP el 30 de junio de 2024. Se recibieron las observaciones de la formulación de la AE, por parte de la SDP el 29 de octubre de 2024 y se dio inicio a la revisión por parte del equipo formulador para dar respuesta a SDP	S2024003063	SDP 1- 2024 - 29679
4	ACTUACIÓN ESTRATÉGICA CHAPINERO	RenoBo adelantó la formulación de la AE y radicó el DTS y sus anexos ante SDP el 23 de septiembre de 2024. Actualmente la AE se encuentra en trámite a la adopción; en espera de las observaciones por parte de SDP.	S2024003798	SDP 1-2024 - 51914
5	ACTUACIÓN ESTRATÉGICA REENCUENTRO	RenoBo adelantó la formulación de la AE y se espera radicar el DTS y sus anexos ante SDP en el mes de noviembre de 2024	N.A.	N.A.
6	ACTUACIÓN ESTRATÉGICA MONTEVIDEO	RenoBo adelanta la formulación de la AE y sus anexos y espera realizar la radicación del DTS y sus anexos ante SDP en el mes de diciembre de 2024	N.A.	N.A.
7	ACTUACIÓN ESTRATÉGICA RIONEGRO	RenoBo actualmente adelanta la formulación de la AE y sus anexos y se está definiendo cronograma para la radicación de la formulación.	N.A.	N.A.

Informe de Auditoría Integral

8	ACTUACIÓN ESTRATÉGICA CAMPIN	Se encuentra en fase de directrices para la definición de lo público por parte de la Secretaría Distrital de Planeación. En mesas de trabajo con la Secretaría de Planeación se indicó que se encuentran realizando cambios al proyecto y no se ha establecido una fecha prevista para su expedición, Lo anterior para que RenoBo pueda dar inicio a la formulación de la actuación estratégica	N.A.	N.A.
---	-------------------------------------	---	------	------

4.3 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA EVIDENCIA.

Análisis Respuestas auditado al Informe Preliminar de Auditoría presentado

Una vez agotada la fase de ejecución del Trabajo de Auditoría Formulación Actuaciones Estratégicas y, concedido el derecho a la réplica y contradicción que demandan las normas y los estándares en materia de auditoría y evaluación, de que tratan los procedimientos de referencia y el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, se han valorado cada una de las objeciones presentadas obteniéndose los siguientes resultados respecto de su retiro, disminución de la categoría o ratificación:

No.	Situación encontrada	Estado
1	<u>Inconsistencia en la versión publicada en el sitio web.</u> Revisado el sitio web, en la diapositiva “ <i>Actuaciones Estratégicas priorizadas por RenoBo</i> ” aparecen priorizadas y enumeradas “8 <i>Actuaciones Estratégicas</i> ” En la misma publicación, aparece el señor Gerente de RenoBo, indicando que las Actuaciones Estratégicas priorizadas por la entidad, son “7 “soporte disponible numeral 4.1	Se reclasifica la No Conformidad inicial como Observación
2	<u>Inconsistencia en la versión publicada en el sitio web</u> En la tercera diapositiva del numeral 4.1 –Aspectos Generales, se puede observar que aparecen las Imágenes de varias Actuaciones Estratégicas, sin embargo, la correspondiente a Rionegro no se encuentra publicada	Se mantiene la Observación
3	<u>Inconsistencia en la versión publicada en el sitio web estado Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado.</u> De acuerdo con la información proporcionada por los responsables del proceso, la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado, se encuentra formulada y adoptada. Adicionalmente, el Contrato de colaboración empresarial No. 430, suscrito con la constructora Galias fue terminado por mutuo acuerdo. De igual manera, se realizó la devolución de los predios al IDU por parte de la Empresa para adelantar la solución de movilidad, que se refiere al artículo 300 del PDD en el marco del	Se mantiene la No Conformidad.

Informe de Auditoría Integral

No.	Situación encontrada	Estado
	<p>Convenio 1007 de 2023 con el IDU y Secretaría Distrital del Hábitat.</p> <p>Adicionalmente en respuesta a la solicitud radicada por el Concejal Julián Triana Vargas, bajo el radicado E2024007489 en el cual solicita información respecto de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C” (2024-09-04), la empresa cita:</p> <p><i>“21. Enliste sus competencias y/o funciones dentro de la ejecución de la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado.”</i></p> <p><i>“En el marco de la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C no tiene competencias para la ejecución de la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado.”</i></p> <p><i>“26. Adjunte los expedientes contractuales del contrato 430-2023 suscrito el 27 de diciembre de 2023 con la Constructora Las Galias SAS. “</i></p> <p><i>“Se remite CD. aportado por el Centro de Gestión Documental, (quienes asumen la custodia de los expedientes contractuales), el cual contiene el expediente del Contrato de 430 de 2023”</i></p> <p><i>“27. Dada la terminación por mutuo acuerdo el contrato mencionado en la pregunta anterior, sírvase a informar si se realizará un nuevo proceso contractual para la estructuración, desarrollo y ejecución integral de la Unidad Funcional 1, del proyecto Ciudadela Educativa y del Cuidado.”</i></p> <p><i>“La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. no tiene contemplado suscribir un nuevo proceso contractual para la estructuración, desarrollo y ejecución de la Unidad Funcional 1.”</i></p> <p>No fue factible evidenciar el estado actual y las actividades que a la fecha del alcance de esta auditoría se encuentra realizando la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá respecto a la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado.</p> <p>Sin embargo, confrontando las respuestas dadas por la Empresa al Concejal Triana, las diapositivas generan una situación de la AE diferente.</p>	
4	<p><u>Entregas soportes incompletos AE Calle 72</u></p> <p>Para la Actuación Estratégica Calle 72 no se pudo constatar documentos importantes que evidencien la gestión en el Numeral 5.1 INICIATIVA, como son la radicación de la manifestación de Interés e iniciativa ante la Secretaría Distrital de</p>	Se reclasifica la No Conformidad como Observación.

Informe de Auditoría Integral

No.	Situación encontrada	Estado
	Planeación. Lo anterior, debido a que no fueron remitidos por los auditados	
5	<u>Cronograma de Implementación de la AE Calle 72.</u> No se evidencia un cronograma de implementación de las diferentes etapas de formulación de la Actuación Estratégica Calle 72, el cual permita efectuar un análisis comparativo del cumplimiento de las diferentes actividades planeadas, independientemente del logro final del objetivo planteado.	Se reclasifica la No Conformidad inicial como Observación
6	<u>Entrega soportes incompletos AE Rionegro.</u> Para la Actuación Estratégica Rionegro no fue factible constatar documentos que evidencien la gestión en el Numeral 5.1 INICIATIVA, como son la radicación de la manifestación de Interés e iniciativa ante la Secretaría Distrital de Planeación. Lo anterior, debido a que no fueron remitidos por los auditados	Se mantiene la Observación
7	<u>Lineamientos o Políticas de Operación.</u> Se debe verificar en el lineamiento: En el marco de la función No. 3 de la Resolución 105 del 2025, el Comité de Proyectos podrá solicitar la presentación del avance y demás aspectos relevantes con el fin de realizar seguimiento estratégico a los objetivos inicialmente planteados para la formulación de la actuación estratégica, la vigencia de la Resolución 105 el año 2025, ya que es errónea y corresponde a la vigencia 2024.	Se reclasifica la No Conformidad como Observación (debe incluir acción correctiva)
8	<u>Lineamientos Gestión Social en la formulación de la Actuación Estratégica.</u> Dentro del procedimiento PD-114-V1 Formulación Actuación Estratégica, no se observa la incorporación las actividades que debe realizar la Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales, o en su defecto que se haga referencia al procedimiento donde se detallan, tal como se establece el lineamiento: La Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales debe definir la Estrategia de gestión social, comunicación y participación ciudadana para cada una de las fases previas a la adopción a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación.	Se elimina la Observación
9	<u>Documentos de ejecución de las actividades 5.1. Iniciativa.</u> Para la <u>Actuación Estratégica Campin</u> no se evidencian documentos de ejecución de las actividades 5.1. Iniciativa, con base en los cuales se pueda constatar el cumplimiento de dichas las mismas, conforme a lo planeado.	Se mantiene la No Conformidad.

Informe de Auditoría Integral

No.	Situación encontrada	Estado
	Lo anterior, incumpliendo lo establecido en el Procedimiento PD-114-V1 Formulación Actuación Estratégica del 25/09/2024 - 5.1 Iniciativa.	
10	<u>Información de la Actuación Estratégica Campin- página Web – RENOBO.</u> Al corte de la auditoría no se cuenta con información en la página web de la Empresa – proyectos, de la Actuación Estratégica Campin, disponible para acceso y consulta de los interesados en este tema y de la ciudadanía en general	Se mantiene la observación
11	<u>Procedimiento PD-114-V1 Formulación Actuación Estratégica del 25/09/2024.</u> Incorporar como anexo el Decreto 555 de 2021	Se mantiene la oportunidad de Mejora
12	<u>Cronograma de Implementación y de Participación y Roles.</u> No fue factible evidenciar un cronograma de implementación y de Participación y Roles, con el cual se pueda constatar las evidencias presentadas y el cumplimiento en términos de tiempo de ejecución, de las diferentes etapas que debe surtir la Actuación estratégica ZIBO, hasta su formulación final. Estrategia de gestión social, comunicación y participación ciudadana. Para la actuación estratégica ZIBO, no se evidencia la definición de la estrategia de gestión social, comunicación y participación ciudadana, tal como se define en los lineamientos del procedimiento, la incorporación de las actividades 5.1 Iniciativa, 5.2 Directrices para la definición de lo público, 5.3 Formulación de la Actuación Estratégica, y 5.4 - Fase revisión y concertación, del Procedimiento PD-114-V1 Formulación Actuación Estratégica.	Se reclasifica la No Conformidad como Observación.
13	<u>Estrategia de gestión social, comunicación y participación ciudadana.</u> Para la actuación estratégica ZIBO, no se evidencia la definición de la estrategia de gestión social, comunicación y participación ciudadana, tal como se define en los lineamientos del procedimiento, la incorporación de las actividades 5.1 <i>Iniciativa</i> , 5.2 <i>Directrices para la definición de lo público</i> , 5.3 <i>Formulación de la Actuación Estratégica</i> , y 5.4 - <i>Fase revisión y concertación</i> , del Procedimiento PD-114-V1 Formulación Actuación Estratégica	Se mantiene la Observación
14	<u>Lineamientos o Políticas de Operación.</u> El lineamiento: En el marco de la función No. 3 de la Resolución 105 del 2025, el Comité de Proyectos podrá solicitar la presentación del avance y demás aspectos relevantes con el fin	Se reclasifica la No Conformidad como Observación.

Informe de Auditoría Integral

No.	Situación encontrada	Estado
	de realizar seguimiento estratégico a los objetivos inicialmente planteados para la formulación de la actuación estratégica, identifica como vigencia de la Resolución 105 el año 2025, siendo lo correcto la vigencia 2024.	
15	<u>Cronograma de Participación y Roles.</u> Para la Actuación Estratégica Montevideo, el cronograma de implementación y de Participación y Roles, de la Actuación Estratégica, no establece las fechas de implementación de las actividades identificadas, por tanto, no fue factible verificar su cumplimiento.	Se mantiene el hallazgo como Observación.
16	<u>Información de la Actuación Estratégica en la Página Web – RENOBO.</u> Publicar la información general de la Actuación Estratégica Montevideo en la página Web de la Empresa – Proyectos., ya que en la misma las partes interesadas no tienen fuente de información de dicha AE.	Se mantiene el hallazgo como Observación.


Detalle resultados finales Auditoría:

Tipo	CRITERIO ESPECÍFICO EVALUADO	DESCRIPCIÓN
C-1	Proceso Gestión Urbana: Formulación Actuaciones Estratégicas.	<u>Conformidad General Proceso</u> Una vez analizado los documentos y soportes entregados por el proceso auditado se observa cumplimiento general de las actividades de planeación, organización, ejecución y control con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas a cargo del proceso.
OBS-1	MIPG 5ª Dimensión: Información y Comunicación Actuaciones Estratégicas priorizadas	<u>Inconsistencia en la versión publicada en el sitio web</u> Revisado el sitio web, en la diapositiva “Actuaciones Estratégicas priorizadas por RenoBo” aparecen priorizadas y enumeradas “8 Actuaciones Estratégicas” En la misma publicación, aparece el señor Gerente de RenoBo, indicando que las Actuaciones Estratégicas priorizadas por la entidad, son “7” soporte disponible numeral 4.1.

Informe de Auditoría Integral

		<p>Lo anterior, transgrede lo establecido en la 5ª Dimensión del MIPG que en su alcance expresa: <i>“... la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor. Contar con servidores públicos bien informados, sobre cómo opera la entidad, y con ciudadanos bien informados sobre cómo hacer efectivos sus derechos, fomenta la eficiencia, la eficacia, la calidad y la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas por parte de la administración y el control social ciudadano”.</i></p> <p><u>Respuesta del Proceso Auditado</u></p> <p><i>A diferencia de las metas del Plan Distrital de Desarrollo, en el video mencionado, el Gerente de RenoBo Carlos Felipe Reyes, se refiere a 7 Actuaciones estratégicas cuya formulación están priorizadas para el año 2024, y 2025 en el entendido que la actuación estratégica distrito Engativá fue adoptada en agosto de 2024, por lo tanto, ya no se encuentra en formulación sino en implementación.</i></p> <p><i>El video respondió a una necesidad inicial de informar a la ciudadanía la importancia de las actuaciones estratégicas para la ciudad sin embargo es importante mencionar que el número de las mismas es variable dependiendo de los compromisos que asuma la empresa y la priorización que dé a las mismas.</i></p> <p><u>Respuesta Oficina de Control Interno</u></p> <p>Evaluados los argumentos presentados por el proceso auditado, la Oficina de Control Interno <u>reclasifica la No Conformidad inicial como Observación</u>, y recomienda la articulación de la información publicada en diferentes documentos, tanto en el sitio web como en la Intranet de la Empresa, a fin de generar información de calidad, clara, oportuna y confiable con el fin de tener ciudadanos, funcionarios y demás actores, bien informados y así evitar apreciaciones o socializaciones equivocadas.</p>
<p>OBS-2</p>	<p>MIPG 5ª Dimensión: Información y Comunicación</p>	<p><u>Inconsistencia en la versión publicada en el sitio web</u></p> <p>En la tercera diapositiva del numeral 4.1 –Aspectos Generales, se puede observar que aparecen las Imágenes de varias</p>

Informe de Auditoría Integral

	<p>Actuaciones Estratégicas priorizadas</p>	<p>Actuaciones Estratégicas, sin embargo, la correspondiente a Rionegro no se encuentra publicada. Lo anterior, transgrede lo establecido en la 5ª Dimensión del MIPG que en su alcance expresa: <i>“... la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor. Contar con servidores públicos bien informados, sobre cómo opera la entidad, y con ciudadanos bien informados sobre cómo hacer efectivos sus derechos, fomenta la eficiencia, la eficacia, la calidad y la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas por parte de la administración y el control social ciudadano”</i></p> <p><u>Respuesta del Proceso Auditado</u></p> <p><i>Revisando la información en la página web de la Empresa, se evidencia que la actuación estratégica Rionegro cuenta con link, en que aparece la imagen y la información correspondiente a dicha actuación.</i> <i>Teniendo en cuenta lo anterior y debido a que la Empresa en su página web, si cuenta con las evidencias requeridas, se solicita amablemente retirar el hallazgo inicialmente clasificado como observación.</i></p>  <p><u>Respuesta Oficina de Control Interno</u></p> <p>Evaluados los argumentos presentados por el proceso auditado, la</p>
--	---	--

Informe de Auditoría Integral

		<p>Oficina de Control Interno mantiene la observación inicial, toda vez que, en la gráfica aportada en este informe, cuya fuente es la página web de la empresa y descargada el día 14 de noviembre de 2024 la imagen de la Actuación estratégica Rionegro no se encuentra publicada.</p>
<p>NC -1</p>	<p>MIPG 5ª Dimensión: Información y Comunicación</p> <p>Actuaciones Estratégicas</p>	<p><u>Inconsistencia en la versión publicada en el sitio web estado Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado.</u></p> <p>De acuerdo con la información proporcionada por los responsables del proceso, la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado, se encuentra formulada y adoptada. Adicionalmente, el contrato de colaboración empresarial No. 430, suscrito con la constructora Galias fue terminado por mutuo acuerdo. De igual manera, se realizó la devolución de los predios al IDU por parte de RENOBO para adelantar la solución de movilidad que se refiere al artículo 300 del PDD en el marco del convenio 1007 de 2023 con el IDU y Secretaría Distrital del Hábitat.</p> <p>Adicionalmente en respuesta a la solicitud radicada por el Concejal Julián Triana Vargas, bajo el radicado E2024007489 en el cual solicita información respecto de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C” (2024-09-04), la empresa cita:</p> <p>“21. Enliste sus competencias y/o funciones dentro de la ejecución de la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado.”</p> <p>“En el marco de la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C no tiene competencias para la ejecución de la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado.”</p> <p>“26. Adjunte los expedientes contractuales del contrato 430-2023 suscrito el 27 de diciembre de 2023 con la Constructora Las Galias SAS. “</p> <p>“Se remite CD. aportado por el Centro de Gestión Documental, (quienes asumen la custodia de los expedientes contractuales), el cual contiene el expediente del Contrato de 430 de 2023”</p> <p>“27. Dada la terminación por mutuo acuerdo el contrato mencionado en la pregunta anterior, sírvase a informar si se realizará un nuevo</p>

Informe de Auditoría Integral

	<p><i>proceso contractual para la estructuración, desarrollo y ejecución integral de la Unidad Funcional 1, del proyecto Ciudadela Educativa y del Cuidado.”</i></p> <p><i>“La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. no tiene contemplado suscribir un nuevo proceso contractual para la estructuración, desarrollo y ejecución de la Unidad Funcional 1.”</i></p> <p>No fue factible evidenciar el estado actual y las actividades que a la fecha del alcance de esta auditoría se encuentra realizando la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá respecto a la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado.</p> <p>Sin embargo, confrontando las respuestas dadas por RenoBo al Concejal Triana, las diapositivas generan una situación de la AE diferente.</p> <p>Lo anterior, transgrede lo establecido en la 5ª Dimensión del MIPG que en su alcance expresa: <i>“... la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor. Contar con servidores públicos bien informados, sobre cómo opera la entidad, y con ciudadanos bien informados sobre cómo hacer efectivos sus derechos, fomenta la eficiencia, la eficacia, la calidad y la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas por parte de la administración y el control social ciudadano”.</i></p> <p><u>Respuesta del Proceso Auditado</u></p> <p><i>En este momento, la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado no se encuentra publicada en la sección de “Proyectos” en el sitio web, teniendo en cuenta que se realizó la terminación por mutuo acuerdo y de forma anticipada del contrato de colaboración empresarial entre RenoBo y Las Galias, además, la Administración Distrital priorizó la construcción de la ALO NORTE en los terrenos donde se iba a desarrollar el proyecto. Por lo anterior, <u>se tomó la decisión de retirarlo de la página web mientras se define por parte de la Secretaría Distrital Del Hábitat en calidad de gerencia pública de esa actuación el curso a seguir con la misma.</u></i></p> <p><i>Por otro lado, es pertinente aclarar que, aunque la información no está en la sección de proyectos, en la parte de “Noticias” se</i></p>
--	--

Informe de Auditoría Integral

	<p><i>ha documentado cada uno de los hitos y decisiones del mencionado proyecto, lo cual se puede evidenciar a continuación:</i></p> <p><i>5 de enero de 2024: Proyecto 'Ciudadela Educativa y del Cuidado' entra a revisión por parte de la nueva Administración Distrital https://renobo.com.co/es/noticias/proyecto-ciudadela-educativa-y-del-cuidado-entra-revision-por-parte-de-la-nueva</i></p> <p><i>15 de enero de 2024: RenoBo atendió la inspección disciplinaria que realizó la Procuraduría General de la Nación para recolectar documentación sobre la Ciudadela Educativa y del Cuidado https://renobo.com.co/es/noticias/renobo-atendio-la-inspeccion-disciplinaria-que-realizo-la-procuraduria-general-de-la</i></p> <p><i>19 de enero de 2024: RenoBo y Constructora Las Galias S.A.S. suspenden de común acuerdo la ejecución del contrato de la Ciudadela Educativa y del Cuidado https://renobo.com.co/es/noticias/renobo-y-constructora-las-galias-sas-suspenden-de-comun-acuerdo-la-ejecucion-del-contrato</i></p> <p><i>13 de febrero de 2024: Ciudadela Educativa y del Cuidado: proceso suspendido que blinda a la Administración Distrital para tomar las mejores decisiones https://renobo.com.co/es/noticias/ciudadela-educativa-y-del-cuidado-proceso-suspendido-que-blinda-la-administracion</i></p> <p><i>11 de junio de 2024: RenoBo y Las Galias terminan de común acuerdo el contrato para desarrollar la Ciudadela Educativa y del Cuidado https://renobo.com.co/es/noticias/renobo-y-las-galias-terminan-de-comun-acuerdo-el-contrato-para-desarrollar-la-ciudadela</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta lo anterior y debido a que la Empresa ha comunicado a la oficina de control interno el estado de la actuación estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado mediante comunicaciones internas con los radicados I2024002170 de 18 de octubre de 2024 y I2024002575 de 13 de diciembre de 2024, se advierte que se cuenta con las evidencias requeridas y por lo tanto de manera atenta se solicita retirar el hallazgo categorizado como No conformidad.</i></p> <p><u>Respuesta Oficina de Control Interno</u></p>
--	---

Informe de Auditoría Integral

		<p>Analizada la respuesta emitida por el proceso auditado en el que expresa lo siguiente: <i>“En este momento, la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado no se encuentra publicada en la sección de “Proyectos” en el sitio web, teniendo en cuenta que se realizó la terminación por mutuo acuerdo y de forma anticipada del contrato de colaboración empresarial entre RenoBo y Las Galias, además, la Administración Distrital priorizó la construcción de la ALO NORTE en los terrenos donde se iba a desarrollar el proyecto. Por lo anterior, se tomó la decisión de retirarlo de la página web mientras se define por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat en calidad de gerencia pública de esa actuación el curso a seguir con la misma...”</i>se puede observar que las imágenes que aparece en las páginas 12 y13 del presente informe, las cuales fueron descargadas el 14 de noviembre de 2024, sugieren lo contrario (que el proyecto se mantiene) y no son coherentes con la realidad, dado que hasta en el texto de una de las diapositivas mencionadas indican lo siguiente: <i>“...buscamos socios para el mejor proyecto posible...”</i> por lo anterior <u>se mantiene la No Conformidad.</u></p>
<p>ACTUACIÓN ESTRATÉGICA CALLE 72.</p>		
<p>OBS -3</p>	<p>Procedimiento PD-114-V1 Formulación Actuación</p>	<p><u>Entregas soportes incompletos AE Calle 72</u></p> <p>Para la Actuación Estratégica Calle 72 no se pudo constatar documentos importantes que evidencien la gestión en el Numeral 5.1 INICIATIVA, como son la radicación de la manifestación de Interés e iniciativa ante la Secretaría Distrital de Planeación. Lo anterior, debido a que no fueron remitidos por los auditados. Por lo anterior, se establece como una No Conformidad.</p> <p><u>Respuesta del proceso auditado (Subgerencia de Planeamiento y Estructuración):</u></p> <p><i>Si bien el equipo auditor de la OCI, realizó una solicitud de información mediante correo electrónico el 29 de octubre de 2024, solicitando en el punto No 6 remitir los documentos anexos para cada actuación estratégica como son: Esquema de</i></p>

Informe de Auditoría Integral

	<p><i>articulación Institucional. - Ruta de participación temprana - Cronograma - Carta de Intención (si aplica). No se especificó por parte del equipo auditor la solicitud para remitir la radicación de la manifestación de interés e iniciativa de cada actuación estratégica ante la Secretaría Distrital de Planeación, no obstante, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C si realizó la radicación ante la Secretaría Distrital de Planeación de la iniciativa de las actuaciones estratégicas durante la vigencia 2023, las cuales se anexan a la presente respuesta.</i></p> <p><i>Adicionalmente y de acuerdo a la conversado sobre la vigencia de los documentos a entregar para la auditoría, el equipo auditor mencionó que correspondía a la vigencia 2024, por lo tal motivo, en la carpeta No 6 de documentos enviados al equipo auditor, se compartió la ratificación de manifestación de interés ante la Secretaría Distrital de Planeación de la formulación de las actuaciones estratégicas el 06 de junio del 2024 en el cual el oficio manifiesta: Es así como, ratificamos nuestro interés en el marco del artículo 304 del Plan Distrital de Desarrollo “Priorización y Precisión de Actuaciones Estratégicas”, de formular las Actuaciones Estratégicas Zona Industrial de Bogotá ZIBo, Calle 72, Campin – 7 de Agosto, Montevideo, Chapinero Verde e Inteligente, Pieza Rionegro y Pieza Reencuentro.</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta lo anterior y debido a que la Dirección Técnica de Planeamiento y Gestión Urbana, si cuenta con las evidencias requeridas, se solicita amablemente retirar el hallazgo inicialmente <i>clasificado como No conformidad, ya que el requisito no fue solicitado específicamente por parte del equipo auditor durante la auditoría (se anexa evidencia adicional de la vigencia 2023), sin embargo, si fueron remitidos registros adicionales que demuestran, la radicación de la manifestación de Interés e iniciativa ante la Secretaría Distrital de Planeación durante la vigencia 2024.</i></i></p> <p><u>Respuesta Oficina de Control Interno.</u></p> <p><i>En atención a la respuesta dada por el auditado, y teniendo en cuenta que no se pudo realizar la verificación de la radicación de la manifestación de Interés e iniciativa ante la Secretaría Distrital de Planeación, la Oficina de Control Interno determina reclasificar la No Conformidad como Observación.</i></p>
--	--

Informe de Auditoría Integral

<p>OBS-4</p>	<p>Documento Cronograma de Implementación de la AE Calle 72.</p>	<p><u>Cronograma de Implementación de la AE Calle 72.</u></p> <p>No se evidencia un cronograma de implementación de las diferentes etapas de formulación de la Actuación Estratégica Calle 72, el cual permita efectuar un análisis comparativo del cumplimiento de las diferentes actividades planeadas, independientemente del logro final del objetivo planteado.</p> <p>Lo anterior, incumpliendo lo indicado en el del Procedimiento PD-114-V1 Formulación Actuación Estratégica y sus Actividades 5.1 Iniciativa, 5.2 Directrices para la definición de lo público, 5.3 Formulación de la Actuación Estratégica, y 5.4 - Fase revisión y concertación,</p> <p><u>Respuesta del proceso auditado (Subgerencia de Planeamiento y Estructuración):</u></p> <p><i>Si bien el equipo auditor realizó una solicitud de información mediante correo electrónico el 29 de octubre de 2024, solicitando en el punto No. 6 remitir los documentos anexos para cada actuación estratégica como son: Esquema de articulación Institucional. - Ruta de participación temprana - Cronograma - Carta de Intención (si aplica).</i></p> <p><i>No se especificó por parte del equipo auditor una solicitud para remitir el cronograma de seguimiento donde se contemplen las etapas de formulación y adopción de las actuaciones estratégicas, debido a que los documentos anexos solicitados en el punto No 6, hacen parte de la actividad inicial nombrada como iniciativa en la que solo se desarrolla una propuesta de Cronograma preliminar aproximado el cual se adjuntó en la carpeta No 6.</i></p> <p><i>No obstante, lo anterior la Dirección Técnica de Planeamiento y Gestión Urbana, al entrar a la etapa de formulación de las actuaciones estratégicas se define el cronograma para su formulación y adopción, con el cual se realiza seguimiento semanal de los avances para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas, mismo que se anexa a la presente respuesta, como evidencia del cumplimiento.</i></p>
---------------------	--	---

Informe de Auditoría Integral

		<p><i>Teniendo en cuenta lo anterior y debido a que la Dirección Técnica de Planeamiento y Gestión Urbana, si cuenta con las evidencias requeridas, se solicita amablemente retirar el hallazgo inicialmente clasificado como No conformidad, ya que no fue solicitado específicamente por parte del equipo auditor durante la auditoría.</i></p> <p>Respuesta Oficina de Control Interno:</p> <p>En atención a la respuesta dada por el auditado, y en vista de que no se pudo verificar el cronograma de implementación de las diferentes etapas de formulación de la Actuación Estratégica Calle 72, <u>se reclasifica la No Conformidad como Observación.</u></p>
<p>ACTUACIÓN ESTRATÉGICA – RIONEGRO</p>		
<p>OBS-5</p>	<p>Procedimiento PD-114-V1 Formulación Actuación Estratégica del 25/09/2024</p>	<p><u>Entregas soportes incompletos AE Rionegro.</u></p> <p>Para la Actuación Estratégica Rionegro no fue factible constatar documentos que evidencien la gestión en el Numeral 5.1 INICIATIVA, como son la radicación de la manifestación de Interés e iniciativa ante la Secretaría Distrital de Planeación. Lo anterior, debido a que no fueron remitidos por los auditados.</p> <p>Respuesta del proceso auditado (Subgerencia de Planeamiento y Estructuración):</p> <p><i>Si bien el equipo auditor de la OCI, realizó una solicitud de información mediante correo electrónico el 29 de octubre de 2024, solicitando en el punto No 6 remitir los documentos anexos para cada actuación estratégica como son: Esquema de articulación Institucional. - Ruta de participación temprana - Cronograma - Carta de Intención (si aplica). No se especificó por parte del equipo auditor la solicitud para remitir la radicación de la manifestación de interés e iniciativa de cada actuación estratégica ante la Secretaría Distrital de Planeación, no obstante, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C si realizó la radicación ante la Secretaria Distrital de Planeación de la iniciativa de las actuaciones estratégicas</i></p>

Informe de Auditoría Integral

		<p>durante la vigencia 2023, las cuales se anexan a la presente respuesta.</p> <p>Adicionalmente y de acuerdo a la conversado sobre la vigencia de los documentos a entregar para la auditoría, el equipo auditor mencionó que correspondía a la vigencia 2024, por lo tal motivo, en la carpeta No 6 de documentos enviados al equipo auditor, se compartió la ratificación de manifestación de interés ante la Secretaría Distrital de Planeación de la formulación de las actuaciones estratégicas el 06 de junio del 2024 en el cual el oficio manifiesta: Es así como, ratificamos nuestro interés en el marco del artículo 304 del Plan Distrital de Desarrollo “Priorización y Precisión de Actuaciones Estratégicas”, de formular las Actuaciones Estratégicas Zona Industrial de Bogotá ZIBo, Calle 72, Campin – 7 de Agosto, Montevideo, Chapinero Verde e Inteligente, Pieza Rionegro y Pieza Reencuentro.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y debido a que la Dirección Técnica de Planeamiento y Gestión Urbana, si cuenta con las evidencias requeridas, se solicita amablemente retirar el hallazgo inicialmente clasificado como No conformidad, ya que el requisito no fue solicitado específicamente por parte del equipo auditor durante la auditoría (se anexa evidencia adicional de la vigencia 2023), sin embargo, si fueron remitidos registros adicionales que demuestran, la radicación de la manifestación de Interés e iniciativa ante la Secretaría Distrital de Planeación durante la vigencia 2024.</p> <p><u>Respuesta Oficina de Control Interno:</u></p> <p>En atención a la respuesta dada por los auditados al hallazgo, se indica que en el correo de solicitud de información del 29 de octubre de 2024 – numeral 6, la OCI no especifica la vigencia de la información requerida. Igualmente, el alcance del trabajo de auditoría, indica: Evaluación del desarrollo y avance de las Actuaciones Estratégicas priorizadas, conforme a lo establecido en el Plan Estratégico de la Empresa, con corte 30 de septiembre de 2024. <u>Por lo anterior, se reclasifica la No Conformidad como Observación.</u></p>
<p>OBS-6</p>	<p>Procedimiento PD-114-V1 Formulación Actuación</p>	<p><u>Lineamientos o Políticas de Operación.</u></p> <p>Se debe verificar en el lineamiento: <i>En el marco de la función No. 3 de la Resolución 105 del 2025, el Comité de Proyectos</i></p>

Informe de Auditoría Integral

	Estratégica del 25/09/2024	<p>podrá solicitar la presentación del avance y demás aspectos relevantes con el fin de realizar seguimiento estratégico a los objetivos inicialmente planteados para la formulación de la actuación estratégica, la vigencia de la Resolución 105 el año 2025, ya que es errónea y corresponde a la vigencia 2024.</p> <p><u>Respuesta del proceso auditado (Subgerencia de Planeamiento y Estructuración):</u></p> <p><i>En efecto al verificar el procedimiento PD-114-V1 Formulación de Actuación Estratégica del 25 de septiembre de 2024, se observó un error en el año de resolución 105, el cual se procederá a corregir, sin embargo, se solicita amablemente clasificar el hallazgo como oportunidad de mejora, debido a que generar un plan de mejoramiento no agregaría valor al proceso ya que fue un solo error de tipeo dentro de todo el documento.</i></p> <p><u>Respuesta Oficina de Control Interno:</u></p> <p>En atención a la respuesta dada por el auditado, en la cual indica que se observa un error en el año de la Resolución 105 y su impacto, <u>se reclasifica como la No Conformidad como Observación, quedando pendiente la acción correctiva.</u></p>
ACTUACIÓN ESTRATÉGICA CHAPINERO VERDE E INTELIGENTE.		
C-2	Procedimiento PD-114-V1 Formulación Actuación Estratégica del 25/09/2024	<p><u>Documentos de ejecución de las actividades 5.1. Iniciativa.</u></p> <p>Se evidencian documentos de ejecución de las actividades 5.1. Iniciativa, 5.2 Directrices para la definición de lo público, y 5.3 Formulación de la Actuación Estratégica, con los cuales se puedan constatar el cumplimiento de dichas actividades. Lo anterior, en armonía con lo establecido en el Procedimiento PD-114-V1 Formulación Actuación Estratégica del 25/09/2024.</p>
OBS ELIMINADA	Procedimiento PD-114-V1 Formulación Actuación Estratégica del 25/09/2024	<p><u>Lineamientos Gestión Social en la formulación de la Actuación Estratégica.</u></p> <p>Dentro del procedimiento PD-114-V1 Formulación Actuación Estratégica, no se observa la incorporación las actividades que debe realizar la Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales, o en su defecto que se haga referencia al procedimiento donde se detallan, tal como se establece el</p>

Informe de Auditoría Integral

		<p>lineamiento: <i>La Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales debe definir la Estrategia de gestión social, comunicación y participación ciudadana para cada una de las fases previas a la adopción a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación.</i></p> <p><u>Respuesta del proceso auditado (Oficina de Participación y Asuntos Sociales).</u></p> <p><i>En atención a la observación planteada, aclaramos que en el apartado 5.3 "Formulación de la Actuación Estratégica" del procedimiento PD-114-V1, están debidamente incorporadas las actividades que debe realizar la Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales.</i></p> <p><i>Dicho apartado incluye las acciones correspondientes a la definición de la estrategia de gestión social, comunicación y participación ciudadana, en cumplimiento del lineamiento establecido para cada una de las fases previas a la adopción a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación.</i></p> <p><u>Respuesta Oficina de Control Interno.</u></p> <p>Una vez verificadas las actividades descritas en el procedimiento PD-114-V1 Formulación Actuación Estratégica, en relación a la aplicación del lineamiento: "<i>La Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales debe definir la Estrategia de gestión social, comunicación y participación ciudadana para cada una de las fases previas a la adopción a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación</i>", se pudo establecer que la Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales tiene coparticipación en la implementación de dicho lineamiento.</p> <p><u>Por lo anterior, se ELIMINA la Observación identificada.</u></p>
ACTUACIÓN ESTRATÉGICA – CAMPÍN		
NC-2	Procedimiento PD-114-V1 Formulación Actuación	<p><u>Documentos de ejecución de las actividades 5.1. Iniciativa.</u></p> <p>Para la Actuación Estratégica Campin no se evidencian documentos de ejecución de las actividades 5.1. <i>Iniciativa</i>, con</p>

Informe de Auditoría Integral

	Estratégica del 25/09/2024	<p>base en los cuales se pueda constatar el cumplimiento de dichas las mismas, conforme a lo planeado.</p> <p>Lo anterior, incumpliendo lo establecido en el Procedimiento PD-114-V1 Formulación Actuación Estratégica del 25/09/2024 - 5.1 Iniciativa.</p> <p><u>Respuesta del proceso auditado (Subgerencia de Planeamiento y Estructuración):</u></p> <p><i>Si bien el equipo auditor de la OCI, realizó una solicitud de información mediante correo electrónico el 29 de octubre de 2024, solicitando en el punto No 6 remitir los documentos anexos para cada actuación estratégica como son: Esquema de articulación Institucional. - Ruta de participación temprana - Cronograma - Carta de Intención (si aplica).</i></p> <p><i>No se especificó por parte del equipo auditor la solicitud para remitir la radicación de la manifestación de interés e iniciativa de cada actuación estratégica ante la Secretaria Distrital de Planeación, no obstante, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C si realizó la radicación ante la Secretaria Distrital de Planeación de la iniciativa de las actuaciones estratégicas durante la vigencia 2023, las cuales se anexan a la presente respuesta.</i></p> <p><i>Adicionalmente y de acuerdo a la conversado sobre la vigencia de los documentos a entregar para la auditoría, el equipo auditor mencionó que correspondía a la vigencia 2024, por lo tal motivo, en la carpeta No 6 de documentos enviados al equipo auditor, se compartió la ratificación de manifestación de interés ante la Secretaria Distrital de Planeación de la formulación de las actuaciones estratégicas el 06 de junio del 2024 en el cual el oficio manifiesta: Es así como, ratificamos nuestro interés en el marco del artículo 304 del Plan Distrital de Desarrollo “Priorización y Precisión de Actuaciones Estratégicas”, de formular las Actuaciones Estratégicas Zona Industrial de Bogotá ZIBo, Calle 72, Campin – 7 de Agosto, Montevideo, Chapinero Verde e Inteligente, Pieza Rionegro y Pieza Reencuentro.</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta lo anterior y debido a que la Dirección Técnica de Planeamiento y Gestión Urbana, si cuenta con las evidencias requeridas, se solicita amablemente retirar el hallazgo inicialmente clasificado como No conformidad, ya que</i></p>
--	-------------------------------	---

Informe de Auditoría Integral

		<p><i>el requisito no fue solicitado específicamente por parte del equipo auditor durante la auditoría (se anexa evidencia adicional de la vigencia 2023), sin embargo, si fueron remitidos registros adicionales que demuestran, la radicación de la manifestación de Interés e iniciativa ante la Secretaría Distrital de Planeación durante la vigencia 2024.</i></p> <p><u>Respuesta Oficina de Control Interno.</u></p> <p>En atención a la respuesta dada por los auditados al presente hallazgo, se señala que en el correo de solicitud de información del 29 de octubre de 2024 – numeral 6, no se especifica la vigencia de la información requerida.</p> <p>Igualmente, el alcance del trabajo de auditoría, indica: Evaluación del desarrollo y avance de las Actuaciones Estratégicas priorizadas, conforme a lo establecido en el Plan Estratégico de la Empresa, con corte 30 de septiembre de 2024.</p> <p><u>Por lo anterior, se mantiene la No Conformidad identificada.</u></p>
<p>OBS-7</p>	<p>Información Página Web – RENOBO</p> <p>MIPG 5^a Dimensión: Información y Comunicación</p>	<p><u>Información de la Actuación Estratégica Campin- página Web – RENOBO.</u></p> <p>Al corte de la auditoría no se cuenta con información en la página web de la Empresa – proyectos, de la Actuación Estratégica Campin, disponible para acceso y consulta de los interesados en este tema y de la ciudadanía en general.</p> <p><u>Respuesta del proceso auditado (Subgerencia de Planeamiento y Estructuración):</u></p> <p><i>En la actualidad, la empresa está en proceso de consolidación y validación de la información de los documentos en la formulación de la Actuación Estratégica a fin de surtir las necesidades de comunicación en la sección de proyectos, donde se presenta la información a la ciudadanía de manera accesible. Cuando dicho proceso haya finalizado, la publicaremos en equipo con la Subgerencia de Planeación y Estructuración.</i></p> <p><u>Respuesta Oficina de Control Interno.</u></p> <p>En atención a la respuesta dada por los auditados al presente hallazgo, se constata que no se cuenta con información en la</p>

Informe de Auditoría Integral

		<p>página web de la Empresa – proyectos, de la Actuación Estratégica Campin. Por lo anterior, se mantiene la Observación identificada.</p>
<p>GENERALES DEL PROCEDIMIENTO PD-114-V1 FORMULACIÓN ACTUACIÓN ESTRATÉGICA DEL 25/09/2024</p>		
<p>OP-1</p>	<p>Procedimiento PD-114-V1 Formulación Actuación Estratégica del 25/09/2024</p>	<p><u>Procedimiento PD-114-V1 Formulación Actuación Estratégica del 25/09/2024.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Incorporar como anexo el Decreto 555 de 2021. <p><u>Respuesta del proceso auditado (Subgerencia de Planeamiento y Estructuración):</u></p> <p><i>Es importante informar que la normatividad asociada a los procedimientos del sistema de gestión de calidad se encuentra en el normograma, mecanismo establecido por Empresa para la identificación de requisitos legales, en el cual está el decreto 555 de 2021 y otras normas asociadas a la formulación de la actuación estratégica y que dentro del procedimiento PD -114. V1 Formulación actuación estratégica, está relacionado como Base legal en el punto 3.</i></p> <p><u>Respuesta Oficina de Control Interno.</u></p> <p>Una vez analizada la respuesta al hallazgo por parte del auditado, y entendiendo la relevancia del Decreto 555 de 2021 para el Procedimiento PD-114-V1 Formulación Actuación Estratégica, <u>se determina mantener la Oportunidad de Mejora.</u> Lo anterior, indicando que es potestad del auditado incorporar la misma en su Plan de Mejoramiento por Procesos.</p>
<p>ACTUACIÓN ESTRATÉGICA ZONA INDUSTRIAL DE BOGOTÁ – ZiBO.</p>		
<p>OBS-8</p>	<p>Procedimiento PD-114-V1 Formulación Actuación Estratégica del 25/09/2024</p>	<p><u>Cronograma de Implementación y de Participación y Roles.</u></p> <p>No fue factible evidenciar un cronograma de implementación y de Participación y Roles, con el cual se pueda constatar las evidencias presentadas y el cumplimiento en términos de tiempo de ejecución, de las diferentes etapas que debe surtir la Actuación estratégica ZIBO, hasta su formulación final.</p>

Informe de Auditoría Integral

	<p>Lo anterior, incumpliendo lo establecido en el Procedimiento PD-114-V1 Formulación Actuación Estratégica del 25/09/2024 - 5.1 Iniciativa - 4 <i>Elaborar la manifestación de interés y el perfil de proyecto con sus respectivos anexos para la radicación de la iniciativa ante la Secretaría Distrital de Planeación para la formulación de la actuación estratégica. Verificar que se anexe:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Esquema de articulación Institucional. - Ruta de participación temprana - Cronograma. - Carta de Intención (si aplica). <p><u>Respuesta del proceso auditado (Oficina de participación y asuntos sociales):</u></p> <p><i>En atención a la observación formulada respecto a la falta de evidencia de un cronograma de implementación, participación y roles que permita verificar las etapas y tiempos de ejecución de la Actuación Estratégica ZIBO, nos permitimos aclarar que dicha información sí se encuentra disponible en la carpeta compartida para la auditoría.</i></p> <p><i>En la carpeta denominada "Cronograma", se encuentra el archivo identificado como 22082024_CRONOGRAMA_AE_ZIBO_OPCAS.xlsx", el cual contiene el cronograma detallado de la implementación, incluyendo las etapas a surtir, los tiempos previstos para cada una de ellas y la definición de los roles correspondientes.</i></p> <p><i>Agradecemos revisar el contenido del archivo mencionado, que fue dispuesto específicamente para atender este requerimiento y garantizar la transparencia en el proceso. En caso de requerir mayor precisión sobre algún aspecto del documento, estamos atentos para brindar el soporte necesario.</i></p> <p><i>Quedamos atentos a sus comentarios y a cualquier requerimiento adicional que contribuya a la validación del proceso.</i></p> <p><u>Respuesta Oficina de Control Interno.</u></p> <p>En atención a la respuesta dada por el auditado, y una vez verificado el CRONOGRAMA_AE_ZIBO_OPCAS, no se evidencia la vigencia a que corresponde dicho cronograma, la cual se debe establecer, <u>la Oficina de Control Interno determina reclasificar la No Conformidad como Observación.</u></p>
--	--

Informe de Auditoría Integral

<p>OBS-9</p>	<p>Procedimiento PD-114-V1 Formulación Actuación Estratégica del 25/09/2024</p>	<p><u>Estrategia de gestión social, comunicación y participación ciudadana.</u></p> <p>Para la actuación estratégica ZIBO, no se evidencia la definición de la estrategia de gestión social, comunicación y participación ciudadana, tal como se define en los lineamientos del procedimiento, la incorporación de las actividades 5.1 <i>Iniciativa</i>, 5.2 <i>Directrices para la definición de lo público</i>, 5.3 <i>Formulación de la Actuación Estratégica</i>, y 5.4 - <i>Fase revisión y concertación</i>, del Procedimiento PD-114-V1 <i>Formulación Actuación Estratégica</i>.</p> <p><u>Respuesta del proceso auditado (Oficina de participación y asuntos sociales):</u></p> <p><i>En relación con la observación sobre la actuación estratégica ZIBO, queremos informar que la estrategia de gestión social, comunicación y participación ciudadana ha sido formulada en cumplimiento de los lineamientos definidos en el Procedimiento PD-114-V1 para la Formulación de Actuación Estratégica. Esta estrategia incluye las actividades señaladas en los puntos 5.1 (Iniciativa), 5.2 (Directrices para la definición de lo público), 5.3 (Formulación de la Actuación Estratégica) y 5.4 (Fase revisión y concertación).</i></p> <p><i>Es importante precisar que dicha estrategia, se encuentra consignada en la carpeta denominada "Estrategia de Participación".</i></p> <p><u>Respuesta Oficina de Control Interno:</u></p> <p>En atención a la respuesta dada por el auditado al hallazgo, y una vez verificada la carpeta denominada "Estrategia de Participación", se ratifica que en la misma no se encuentra incluida la estrategia de gestión social de la EA ZIBO. Por lo anterior, <u>la Oficina de Control Interno determina mantener la Observación identificada.</u></p>
<p>ACTUACIÓN ESTRATÉGICA – MONTEVIDEO</p>		

Informe de Auditoría Integral

<p>OBS-10</p>	<p>Procedimiento PD-114-V1 Formulación Actuación Estratégica del 25/09/2024</p>	<p><u>Lineamientos o Políticas de Operación.</u></p> <p>El lineamiento: <i>En el marco de la función No. 3 de la Resolución 105 del 2025, el Comité de Proyectos podrá solicitar la presentación del avance y demás aspectos relevantes con el fin de realizar seguimiento estratégico a los objetivos inicialmente planteados para la formulación de la actuación estratégica, identifica como vigencia de la Resolución 105 el año 2025, siendo lo correcto la vigencia 2024.</i></p> <p><u>Respuesta del proceso auditado (Subgerencia de Planeamiento y Estructuración):</u></p> <p><i>Este hallazgo ya fue notificado en los resultados de la AE Rionegro, al cual se le dio la siguiente respuesta:</i></p> <p><i>“En efecto al verificar el procedimiento PD-114-V1 Formulación de Actuación Estratégica del 25 de septiembre de 2024, se observó un error en el año de resolución 105, el cual se procederá a corregir en el procedimiento, sin embargo, se solicita amablemente clasificar el hallazgo como oportunidad de mejora, debido a que generar un plan de mejoramiento no agregaría valor al proceso ya que fue un solo error de tipeo dentro de todo el documento”.</i></p> <p>Respuesta Oficina de Control Interno:</p> <p>En atención a la respuesta dada por el auditado, en la cual indica que se observó un error en el año de la Resolución 105, <u>la Oficina de Control Interno determina mantener la Observación identificada –pendiente acción correctiva.</u></p>
<p>OBS-11</p>	<p>Cronograma de Participación y Roles.</p>	<p><u>Cronograma de Participación y Roles.</u></p> <p>Para la Actuación Estratégica Montevideo, el cronograma de implementación y de Participación y Roles, de la Actuación Estratégica, no establece las fechas de implementación de las actividades identificadas, por tanto, no fue factible verificar su cumplimiento.</p> <p><u>Respuesta del proceso auditado (Oficina de Participación y Asuntos Sociales):</u></p>

Informe de Auditoría Integral

		<p><i>Es importante señalar que, al momento de la solicitud de información para la auditoría, el cronograma de participación se encontraba en fase de construcción. Esto se debe a que la Actuación Estratégica en cuestión está en proceso de desarrollo, lo que implicaba la definición y estructuración de las actividades y plazos asociados.</i></p> <p><i>En este contexto, el estado del cronograma refleja la naturaleza dinámica del proceso de planificación y su adaptación a los requerimientos técnicos y normativos establecidos para garantizar la adecuada gestión social, comunicación y participación ciudadana en cada una de las fases.</i></p> <p><u>Respuesta Oficina de Control Interno:</u></p> <p>Una vez analizada la respuesta dada por el auditado, y en vista de que el documento no se identificó como en construcción o versión inicial, <u>la Oficina de Control Interno determina mantener la Observación identificada.</u></p>
<p>OBS-12</p>	<p>Página Web – RENOBO</p>	<p>Información de la Actuación Estratégica en la Página Web – RENOBO.</p> <p>Publicar la información general de la Actuación Estratégica Montevideo en la en la página Web de la Empresa – Proyectos., ya que en la misma las partes interesadas no tienen fuente de información de dicha AE.</p>

Convenciones:

- **C:** Conformidad
- **NC:** No Conformidad
- **OBS:** Observación
- **OP:** Oportunidad de Mejora

5. CONCLUSIONES DEL TRABAJO DE AUDITORIA

De acuerdo al resultado de la auditoría se establece que el proceso presenta fortalezas en la planeación y ejecución, tal como se observa en los resultados obtenidos:

Informe de Auditoría Integral

- Se evaluó y efectuó seguimiento a la formulación de ocho (8) actuaciones estratégicas.
- Se cumplió con las metas establecidas con la formulación de las Actuaciones Estratégicas para la vigencia del año 2024 y se superó la cifra proyectada.
- Se evidenció que el proceso tiene establecido el acompañamiento social a la comunidad, a los ciudadanos y a todos los actores involucrados en las Actuaciones Estratégicas.
- Resultado de la valoración de las objeciones presentadas por el proceso auditado, se presentaron los siguientes ajustes frente a la clasificación realizada en el Informe Preliminar: **6 hallazgos se reclasificaron como Observaciones, 1 hallazgo se reclasificaron como Oportunidades de Mejora y, 1 Observación fue eliminada.**
- Como resultado final del Trabajo de auditoría realizado, se generaron **5 fortalezas, 2 conformidades, 12 Observaciones, 2 No Conformidades y 1 Oportunidad de mejora** que deben ser utilizadas para formular las acciones correctivas y de mejora correspondientes.

Avances Generales

ACTUACIÓN ESTRATÉGICA CALLE 72.

- Estado de Avance: RenoBo adelantó la formulación de la AE y radicó el DTS y sus anexos ante SDP el 30 de junio de 2024. Se recibieron las observaciones de la formulación de la AE, por parte de la SDP el 29 de octubre de 2024 y se dio inicio a la revisión por parte del equipo formulador para dar respuesta a SDP.
- La formulación de la Actuación Estratégica Calle 72, denota el esfuerzo por transformar dicha Calle en un eje ambiental y productivo, extendiendo los servicios financieros, promoviendo la generación de vivienda y orientando la revitalización en torno al desarrollo del sistema Metro.

ACTUACIÓN ESTRATÉGICA RIONEGRO.

- Estado de Avance: RenoBo actualmente adelanta la formulación de la AE y sus anexos y se está definiendo cronograma para la radicación de la formulación.
- La formulación de la Actuación Estratégica Rionegro, consolida los corazones productivos existentes, fortaleciendo la economía artesanal y mejorando las oportunidades competitivas del sector. Además, incrementa la oferta de vivienda y servicios del cuidado en la zona, consolidando la pieza como centralidad.

Informe de Auditoría Integral

ACTUACIÓN ESTRATÉGICA CHAPINERO VERDE E INTELIGENTE.

- RenoBo adelantó la formulación de la AE y radicó el DTS y sus anexos ante SDP el 23 de septiembre de 2024. Actualmente la AE se encuentra en trámite a la adopción; en espera de las observaciones por parte de SDP.

ACTUACIÓN ESTRATÉGICA CAMPÍN.

- La AE se encuentra en fase de directrices para la definición de lo público por parte de la Secretaría Distrital de Planeación. En mesas de trabajo con la Secretaría de Planeación se indicó que se encuentran realizando cambios al proyecto y no se ha establecido una fecha prevista para su expedición, Lo anterior para que RenoBo pueda dar inicio a la formulación de la actuación estratégica.
- La formulación de la Actuación Estratégica Campin, concentra actividades deportivas y recreativas asociadas al estadio, al Movistar Arena, con espacios de servicios al automóvil y zonas residenciales. Tiene dinámicas asociadas a equipamientos y sectores económicos especializados.

ACTUACIÓN ESTRATÉGICA ZONA INDUSTRIAL DE BOGOTÁ – ZIBO.

- **Estado de Avance:** RenoBo adelantó la formulación de la AE y radicó el DTS y sus anexos ante SDP el 30 de mayo de 2024. Actualmente la AE se encuentra en trámite a la adopción; se recibieron observaciones por parte de SDP y se dio respuesta por parte de RenoBo el 11 de octubre de 2024.

ACTUACIÓN ESTRATÉGICA – MONTEVIDEO

- **Estado de Avance:** RenoBo adelanta la formulación de la AE y sus anexos y espera realizar la radicación del DTS y sus anexos ante SDP en el mes de diciembre de 2024.
- Para la formulación de la Actuación Estratégica Montevideo, se identifican consolidados de carácter industrial, comercial y de servicios de escala urbano/regional ubicada en el centro geográfico de Bogotá.

6. RECOMENDACIONES

Como resultado del trabajo de auditoría, se obtienen las siguientes recomendaciones:

Informe de Auditoría Integral

ACTUACIÓN ESTRATÉGICA CALLE 72.

- Realizar un plan para la actualización de la información de las Actuaciones Estratégicas.
- Publicar o presentar los documentos importantes que evidencien la gestión en el Numeral 5.1 INICIATIVA, como son la radicación de la manifestación de Interés e iniciativa ante la SDP.
- Publicar o presentar el cronograma de implementación de las diferentes etapas de implementación de la AE, que permita evidenciar su cumplimiento.

ACTUACIÓN ESTRATÉGICA RIONEGRO.

- Publicar o presentar los documentos importantes que evidencien la gestión en el Numeral 5.1 INICIATIVA, como son la radicación de la manifestación de Interés e iniciativa ante la SDP.
- En el Procedimiento PD-114-V1 Formulación Actuación Estratégica, se debe verificar en el lineamiento: En el marco de la función No. 3 de la Resolución 105 del 2025, el Comité de Proyectos podrá solicitar la presentación del avance y demás aspectos relevantes con el fin de realizar seguimiento estratégico a los objetivos inicialmente planteados para la formulación de la actuación estratégica, la vigencia de la Resolución 105 el año 2025, ya que es errónea y corresponde a la vigencia 2024.

ACTUACIÓN ESTRATÉGICA CAMPIN.

- Publicar y evidenciar los documentos de ejecución de las actividades 5.1. Iniciativa. con los cuales se puedan constatar el cumplimiento de dichas actividades.
- Publicar para conocimiento de la ciudadanía en general y las partes interesadas, la información de la Actuación Estratégica Campin en la Página Web – RENOBO.

PROCEDIMIENTO PD-114-V1 FORMULACIÓN ACTUACIÓN ESTRATÉGICA DEL 25/09/2024.

- Incorporar como anexo el Decreto 555 de 2021.
- Corregir en los lineamientos, la vigencia de la Resolución 105 del Comité de Proyectos.

ACTUACIÓN ESTRATÉGICA ZONA INDUSTRIAL DE BOGOTÁ – ZiBO.

- **Cronograma de Implementación y de Participación y Roles:** Dar a conocer el cronograma de implementación y de Participación y Roles, con el cual se pueda constatar el cumplimiento en términos de tiempo de ejecución, de las diferentes etapas que debe surtir la Actuación estratégica, hasta su adopción final.

Informe de Auditoría Integral

- **Estrategia de gestión social, comunicación y participación ciudadana.** Se sugiere Incorporar en las actividades las Actividades 5.1 Iniciativa, 5.2 Directrices para la definición de lo público, 5.3 Formulación de la Actuación Estratégica, y 5.4 - Fase revisión y concertación, del Procedimiento PD-114-V1 Formulación Actuación Estratégica, la definición de la estrategia de gestión social, comunicación y participación ciudadana, tal como se define en los lineamientos de dicho procedimiento.

ACTUACIÓN ESTRATÉGICA – MONTEVIDEO

- **Lineamientos o Políticas de Operación:** Actualizar el lineamiento: *En el marco de la función No. 3 de la Resolución 105 del 2025, el Comité de Proyectos podrá solicitar la presentación del avance y demás aspectos relevantes con el fin de realizar seguimiento estratégico a los objetivos inicialmente planteados para la formulación de la actuación estratégica, ya que el mismo, identifica como vigencia de la Resolución 105 el año 2025, estando corriendo la vigencia 2024.*
- **Cronograma de Participación y Roles:** Actualizar el cronograma de implementación y de Participación y Roles, de la Actuación Estratégica, ya que el mismo no establece las fechas de implementación de las actividades identificadas, por tanto, no se puede verificar su cumplimiento.
- **Información de la Actuación Estratégica en la Página Web – RENOBO:** Publicar la información general de la Actuación estratégica en la en la página Web de la Empresa – Proyectos., ya que en la misma las partes interesadas no tienen fuente de información de dicha AE.
- **Publicaciones página web**

RIONEGRO- ACTUACIONES ESTRATEGICAS.

Incorporar la imagen en la publicación de la página web.

ACTUACIONES ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS

Unificar criterios en cuanto al número de Actuaciones Estratégicas priorizadas

ACTUACION ESTRATEGICA CIUDADELA EDUCATIVA Y DEL CUIDADO

Actualizar las diapositivas de la Actuación Estratégica.

Informe de Auditoría Integral

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

- Los responsables de los procesos involucrados en el presente trabajo de auditoría deben elaborar un Plan de Mejoramiento que contenga las acciones correctivas para subsanar las causas de las No Conformidades detectadas y para atender las Observaciones incorporadas en el informe, de acuerdo con el procedimiento PD-17 Plan de Mejoramiento.
- El tiempo estimado para la formulación de dicho plan será de un plazo no mayor a diez (10) días hábiles contados desde la fecha de radicación de informe del trabajo de auditoría definitivo. La entrega del Plan de Mejoramiento deberá surtirse ante la Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos para la revisión y asignación del consecutivo a las acciones.
- Si se declararon beneficios dentro del trabajo de auditoría, no se requiere la formulación de acciones correctivas.

8. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El trabajo de auditoría se realizó con base en un muestreo aleatorio que no implica la detección de la totalidad de las situaciones de Conformidad, No Conformidad u Observaciones.

CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO DEL TABAJO DE AUDITORÍA	SI	NO	JUSTIFICACIÓN
1. ¿El trabajo de auditoría cumplió con todos los estándares y requisitos generalmente aceptados?	X		
2. ¿Durante el trabajo de auditoría, en la reunión de cierre y con la entrega del informe preliminar de auditoría se aseguró el derecho del auditado a explicar, justificar, defender o contradecir los resultados?	X		
3. ¿Se presentaron impedimentos o conflictos de intereses que afectaran la independencia y objetividad del trabajo de auditoría?		X	
4. ¿Se materializaron los riesgos del trabajo de auditoría?		X	
5. ¿Se presentaron impedimentos legales o de otras regulaciones que afectaran el acceso a la información o el cumplimiento las partes del trabajo de auditoría?		X	
6. ¿Se cumplieron los criterios del código de ética del auditor y del estatuto de auditoría?	X		


Informe de Auditoría Integral

CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO DEL TABAJO DE AUDITORÍA	SI	NO	JUSTIFICACIÓN
7. ¿La información insumo para el trabajo de auditoría fue dispuesta de manera oportuna y completa?	X		
8. ¿El trabajo de auditoría requiere de la declaración de alguna salvaguarda?		X	

9. EQUIPO AUDITOR

NOMBRE	CALIDAD DEL AUDITOR
Orlando Torres Malaver	Auditor Líder
Juan Pablo Contreras Lizarazo	Auditor Acompañante
Rubén Mauricio González Rincón	Auditor Acompañante
Javier Ricardo Rincón Carrasco	Auditor Acompañante

10. APROBACIÓN

NOMBRE	CARGO
 Yaneth Villalba Mahecha	Jefe Oficina de Control Interno